

## MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN

En Santiago de Chile, a 09 de julio de 2019, entre **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU**, Rut.: 72.101.000-7, representada por doña **Karin Paola Diez Berliner**, cédula de identidad N° ~~14.123.456~~, en su calidad de Directora Ejecutiva Nacional, ambas domiciliadas para estos efectos en la ciudad de Santiago, calle Agustinas N°1389. de la comuna de Santiago, en adelante "Cliente" o "PRODEMU", por una parte y por la otra, la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ASESORÍAS SWAN (CHILE) S.A.** RUT N° 79.789.140-1 representada por la señora **Verónica Navarrete Moraga**, Rut.: ~~12.345.678~~ en su calidad de Representante Legal, ambos domiciliados para estos efectos en la calle Cuevas N° 1862, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante "Contratista", se ha convenido en la siguiente modificación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de Septiembre de 2016 :

**PRIMERO:** Con el objeto de mantener la continuidad del contrato que se modifica en este acto, el Contratista otorga a PRODEMU un descuento del 2,5% al actual valor neto del servicio que es de \$ 2.876.875 (dos millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos).

**SEGUNDO:** En virtud del descuento señalado en la cláusula anterior se modifica el párrafo primero de la cláusula novena del contrato en comento relativo a "valor, modalidad de facturación, pago y reajustabilidad del servicio" quedando de la siguiente forma:

"Por la prestación de los servicios materia de este contrato, El Cliente se compromete a pagar mensualmente a El Contratista la cantidad única y total de \$2.804.953.- (dos millones ochocientos cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos) mensuales más I.V.A. "

**TERCERO:** Esta modificación entra en vigencia a contar del mes de julio de 2019. En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato original.

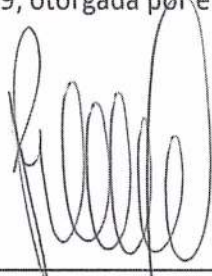
### **CUARTO: Personerías**

La personería de la señora Karin Paola Diez Berliner para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de fecha 06 de abril del año 2018, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.



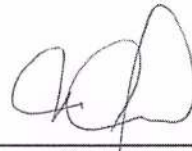
*[Handwritten signature]*  
Directora de Adm. y Finanzas  
Fundación Prodemu

La personería de la señora Verónica Navarrete Moraga para representar a Sociedad de Servicios y Asesorías SWAN (CHILE) S.A., consta de Escritura Pública de fecha 18 de mayo del año 2009, otorgada por el Notario Público de de Santiago don René Benavente Cash.



---

Karin Paola Diez Berliner  
p.p. Fundación PRODEMU *DM*



---

Verónica Navarrete M.  
p.p. Sociedad Swan Chile S.A.